



C/379/2020

Nº 1173

Montevideo, 10 de junio de 2020.

Señor Ministro de Defensa Nacional,  
doctor Javier García.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro, con destino al Servicio de Material y Armamento del Ejército, el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Carlos Testa: "Montevideo, 10 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Servicio de Material y Armamento del Ejército. Informar: 1) Qué protocolo se lleva adelante con las armas incautadas. 2) Inventario de las armas incautadas desde el mes de enero de 2005 a la fecha y su destino final. 3) Cómo y quiénes trasladan las armas al Servicio de Material y Armamento del Ejército. 4) Qué controles se realizan a las armas incautadas por el servicio mencionado una vez recibidas. 5) Detalle de las armas destruidas y frecuencia con la cual se realizó la destrucción a partir del año 2005 a la fecha, señalando, además, a los responsables del operativo durante dicho periodo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) CARLOS TESTA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
MARTÍN LEMA  
Presidente

## SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

### REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

NOTA 084/RNA/20

Montevideo, 2 de Julio de 2020

**ASUNTO:** Respuesta a pedido de Informes presentado por el Señor Representante Carlos Testa

#### 1. Protocolo con armas incautadas

Las armas son incautadas por el Ministerio del Interior, por lo tanto, se desconoce su procedimiento interno, periódicamente dependencias del M.I. coordinan y realizan entregas de armas directamente en el Registro Nacional de Armas (R.N.A.) o en algunos casos a la Unidad Militar en los Departamentos del interior del país, que posteriormente estas unidades remiten al R.N.A.

Cuando se reciben en el R.N.A. son controladas y posteriormente ingresadas al Depósito Judicial.

#### 2. Inventario de armas incautadas Enero 2005 – Junio 2020 y destino final

Año	Armas recepcionadas por el R.N.A.	Armas destruidas	Armas pasadas a la cadena Logística de las FF.AA.(Art. 2 Ley 18.087)	Armas entregadas a sus propietarios o M.I.
2004	2190	2097	32	61
2005	2340	2144	78	118
2006	2661	2463	51	147
2007	10263	10045	107	111
2008	3590	3346	112	132
2009	2668	2539	25	104
2010	2509	2369	18	122
2011	3645	3566	5	74
2012	3252	3129	1	122
2013	2864	2720	2	142
2014	3760	3572	2	186
2015	5152	4931	1	220
2016	7544	6735	2	157
2017	6914	5945	0	193
2018	4127	559	0	129
2019	4350	549	0	580
2020	1886		0	38

Nota: el año refiere solo a la recepción por parte del RNA de las armas, no así del destino posterior.

### 3. Cómo y quienes trasladan las armas al S.M.A.

Las armas incautadas son transportadas por personal de la Oficina de Control de Armas de Cada Jefatura de Policía directamente al R.N.A. o en algunos casos a las Unidades Militares del Interior del país, que posteriormente estas unidades remiten al R.N.A. Eventualmente se reciben armas directamente de la Dirección Nacional de Policía Científica.

### 4. Que controles se realizan a las armas incautadas una vez recibidas

Las armas incautadas que son remitidas a este Servicio son controladas en lo referido a su identificación, siendo dada la misma por su marca, modelo, calibre y número de serie.

### 5. Detalle de las armas destruidas y frecuencia con la cual se realizó la destrucción a partir del año 2005 a la fecha, señalando además a los responsables del operativo.

FECHA DE DESTRUCCION	CORTAS	LARGAS	TOTAL
30 de abril de 1998	1.670	922	2.592
2 de setiembre 1999	2.350	580	2.930
2 de agosto de 2000	1.377	460	1.837
9 de julio de 2001	862	484	1.346
9 de agosto de 2002	1.433	178	1.611
8 de agosto de 2003	2.672	531	3.203
5 de agosto de 2004	1.817	746	2.563
13 de setiembre 2005	1.127	385	1.512
17 de agosto de 2006	1.461	509	1.970
27 de julio de 2007	5.490	2.159	7.649
24 de julio de 2008	7.121	1.030	8.151
3 de agosto de 2009	1.384	968	2.352
9 de Setiembre de 2010	2.281	522	2.803
9 de Setiembre de 2011	3.585	1.132	4.717

6 de Setiembre de 2012	2.300	796	3.096
24 de Setiembre de 2013	1.823	903	2.726
3 de Diciembre de 2014	1.090	717	1.807
13 de Diciembre de 2015	1.872	1.834	3.706
27 de Setiembre de 2016	3.743	1.549	5.292
6 de Diciembre de 2017	3.434	4.146	7.580
6 de Diciembre de 2018	3.011	1.221	4.232
14 de Noviembre de 2019	3.694	1.514	5.208
TOTALES	55.597	23.286	78.883

El responsable del operativo de destrucción de armas es el Jefe de la División Registro Nacional de Armas.



El Jefe de la División Registro Nacional de Armas

Cnel.

Pablo Font



# Ejército Nacional

La Fuerza de todos



Oficio N° 083/RNA/20.

**OBJETO:** *Contesta pedido de informe*

*PF/mp*

*Montevideo, 02 de Julio de 2020.*

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL :**

***Dr. Fabián Martínez Massafarro***

*Acorde a su Oficio N° 093/SGS/20, referente al Pedido de Informe presentado por el Señor Representante Carlos Testa, adjunto al presente remito a Usted respuesta requerida.*

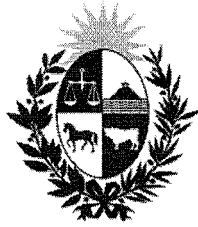


*Saluda a Usted atentamente.-*

*El Director General del S.M.A.*

*Coronel*

**CÉSAR DÍAZ**



Ministerio  
de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de julio de 2020.-

**OFICIO N° 125/DGS/20**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Dr. Martín Lema.-**

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir adjunto la información solicitada mediante el Pedido de Informes N° 1173, presentado por el señor Representante Carlos Testa, elaborada en el ámbito del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional.

Saluda a usted atentamente,



Dr. Javier García

Ministro de Defensa Nacional